



C. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA COORDINACIÓN GENERAL ESTRATEGICA DE SEGURIDAD Y  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito saludarlos y a la vez notificarles que; con fundamento en los artículos 9º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 2, 3, 5, así como con fundamento en los numerales 28.1, 29, 30.1, 84, 85, 86, 86 Bis y 90.1 fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 7, 8, 9, 10 y 12, de su Reglamento, así como el Decreto número 25653/LX/15, que fue publicado en fecha 10 diez de Noviembre del año 2015 dos mil quince, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y que entró en vigor a partir del día 20 de Diciembre del mismo año, conforme al Decreto número 25437/LXI/15, mediante el cual, se reformaron, adicionaron y derogaron diversos artículos de las Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establecido en los artículos 59.1, 87.1 fracción IX, 88 punto 1 fracción V, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; me permito **CONVOCAR** a los integrantes de este Comité, los ciudadanos:

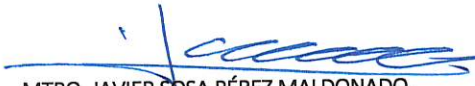
**Mtro. Ricardo Sánchez Beruben.**  
Coordinador General Estratégico de Seguridad.  
Presidente del Cuerpo Colegiado de Transparencia.  
y Titular del Sujeto Obligado.

**Lic. Hanss Orlando Martínez Gallardo**  
Coordinador Jurídico de la Coordinación General Estratégico de Seguridad.  
Integrante del Comité de Transparencia.

A la Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día **01 primero del mes de Diciembre del año 2020 dos mil veinte**, en la Avenida Unión 292, Colonia Americana, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, lo anterior con la finalidad de analizar y determinar la Declaratoria de Inexistencia, así como de la prórroga del informe específicos en los cuales se da la respuesta correspondientes a las solicitudes de acceso a la información y solicitud de ejercicio de derechos ARCO, y de las actas de clasificación de información dentro de los diversos Procedimientos de Acceso a la Información Pública y de Ejercicio de Derechos ARCO, competencia de esta Coordinación General Estratégica de Seguridad y Secretaría de Seguridad.

Lo anterior para que surtan los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE  
GUADALAJARA, JALISCO; A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

  
**MTRO. JAVIER SOSA PÉREZ MALDONADO.**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
COORDINACIÓN GENERAL ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD  
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

AALR/ SANDY